

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)



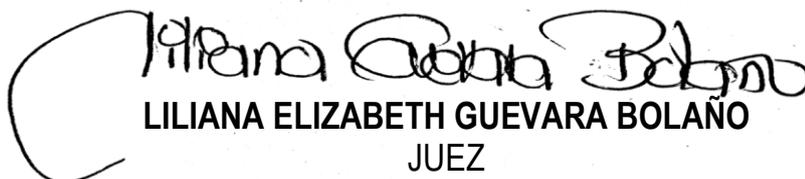
Rad. 1100141890037-2021-00762-00

Despacho Comisorio No 1564

En atención a la solicitud enviada por el demandante dentro del expediente y toda vez que la presente comisión ya fue realizada por la Alcaldía Local de Teusaquillo como informó la parte, la diligencia programada queda suspendida.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaría devuélvanse estas diligencias al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias a través de la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 16 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 047

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co